

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

PROCESO INVITACION PÚBLICA N° INT-53
INTERVENTORIA - MUNICIPIO DE TARSO

1. FECHA: 10/07/2026

2. OBJETO: El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Central S.A, requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “GUATABAL” incluido el urbanismo”, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TARSO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

3. PRESUPUESTO: La interventoría tendrá un valor total máximo de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000), en pagos mensuales de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), hasta la terminación del contrato de interventoría según el plazo indicado en el numeral 1.5 anterior, con cargo a los recursos administrados por el FIDEICOMISO hasta la concurrencia de los mismos, en caso de insuficiencia, o de causarse pagos previos a la declaratoria del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO por iniciar obra previamente, será el Fideicomitente Constructor Desarrollador el obligado a cubrirlos con cargo al proyecto. Este valor estará discriminado de la siguiente manera y dependerá de la viabilidad financiera de cada una de las Etapas del PROYECTO:

ETAPA CONSTRUCTIVA	No. DE VIVIENDAS	VALOR INTERVENTORIA ETAPA
PRIMERA ETAPA	36	\$10.000.000,00 MENSUAL

4. OFERTA RECIBIDAS

El día 08 de julio de 2026 hasta las 05:00 pm, hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	HORA RECEPCIÓN
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	891.101.100-5	16:32
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	860.505.280 - 4	15:18

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OFERENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S			
NIT: 891101100-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Se presenta documento suscrito por el representante legal de la sociedad oferente, Sr RICARDO BARRERO MOSSOS
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Constitución del consorcio o unión temporal.			N/A
Poder			N/A
Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales).			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	X		Se aporta cedula del señor RICARDO BARRERO MOSSOS
Garantía de Seriedad de la Oferta.		X	Se aporta póliza No.CHU-100082910 expedida por Seguros Mundial, sin embargo, se presenta error en la identificación (NIT) del FIDEICOMISO PAM MATRIZ – VIVA. Nota: Se debe corregir en la póliza el número de identificación del asegurado y el beneficiario, de conformidad con lo indicado en el numeral 1.1 de los términos de referencia
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).	X		Se presentan documentos de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección.

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		- Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: se aporta - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: se aporta - Certificado de antecedentes penales: se aporta - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: se aporta - Certificado de medidas correctivas: se aporta - Certificado del REDAM: se aporta
Abono de la Propuesta.		x	No se aporta documento según lo establecido en el numeral 4.1.12 de los términos de referencia: <i>4.1.12. Abono de la Propuesta. La propuesta deberá ser abonada por un Arquitecto o un ingeniero civil debidamente matriculados y anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de esta, <u>si el proponente o su representante legal, según el caso, no acrediten título académico en estas profesiones</u>, en virtud de lo dispuesto en la Ley que regula la respectiva profesión.</i>
Conclusión		<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>	

OFERENTE: JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.			
NIT: 860.505.280 - 4			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Se presenta documento suscrito por la representante legal suplente de la sociedad oferente, Sra DIANA MARIA PERTUZ VILLAFANE
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Constitución del consorcio o unión temporal			N/A
Poder			N/A
Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales)			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	X		Se aporta cedula de la señora DIANA MARIA PERTUZ VILLAFANE

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

Garantía de Seriedad de la Oferta.		X	Se aporta póliza No. 85-45-101089708 expedida por Seguros del Estado, sin embargo, no cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión pues se aporta el recibo de caja, mas no el soporte de pago, tampoco constancia de que no expira por falta de pago Nota: Se debe dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.1.6 de los términos de referencia, sobre todo en lo relacionado con el recibo de pago de la garantía.
Garantía del Contrato			N/A
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).	X		Se presentan documentos de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		Se presenta documento de conformidad con los términos de referencia del proceso de selección
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.		X	- Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: se aporta - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: se aporta - Certificado de antecedentes penales: no se aporta - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: se aporta - Certificado de medidas correctivas: se aporta - Certificado del REDAM: no se aporta NO CUMPLE
Abono de la Propuesta.	X		Se aporta matricula profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional de Ingeniería – COPNIA de la señora DIANA MARIA PERTUZ VILLAFañE que la acreditan como ingeniera civil
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026

INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

EVALUACION FINANCIERA:		INVITACIÓN ABIERTA No. 053	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	PROYECTO GUAYABAL - TARSO	60,000,000
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS		SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	
Liquidez mayor o igual al 2,0		2.63	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8		0.59	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2		4.54	
Patrimonio mayor o igual al 15% del Presupuesto Oficial(PO)		444,628,065	
Capital de trabajo		3,238,441,893	
PROponente:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	X		* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 4.3.1 Indicadores Financieros", de la invitación pública No. INT-053 de 2026.

EVALUACION FINANCIERA:		INVITACIÓN ABIERTA No. 053	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	PROYECTO GUAYABAL - TARSO	60,000,000
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS		JGB GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	
Liquidez mayor o igual al 2,0		2.78	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8		0.36	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2		10.54	
Patrimonio mayor o igual al 15% del Presupuesto Oficial(PO)		327,925,434	
Capital de trabajo		652,549,986	
PROponente:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JGB GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	X		* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 4.3.1 Indicadores Financieros", de la invitación pública No. INT-053 de 2026.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

OFERENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años , como <u>INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA</u> , Información que será tomada de	X		EL PROPONENTE APORTA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS GENERALES: - CONTRATO No F. 027 DE 2015 contrato de interventoría de obra, se acreditan <u>2.93 años</u> . - CONTRATO 003 DE 2017 INTERVENTORÍA CONSTRUCCION

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general			DE VIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA FAMILIAS VULNERABLES DE SOLITA, CAQUETA, AMAZONIA, se acreditan <u>3.15 años</u>. La experiencia general acreditada es de <u>6.08 años</u>, por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de cinco (5) años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. El proponente deberá aportar la certificación de contratos terminados y estos deberán estar contenidos en el Registro único de proponentes. b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil	X		EL PROPONENTE APORTA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS: - Certificación de LA INTERVENTORÍA DE LA CIUDADELA RESIDENCIAL YUMA, con un porcentaje de participación del 50%, se avala experiencia específica de 268,19 SMMLV - Certificación de LA INTERVENTORÍA VIS BOSQUE DE SAN LUIS, con un porcentaje de participación del 100%, se avala experiencia específica de 268,67 SMMLV La experiencia específica acreditada es de 536,87 SMMLV, por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de 359,81 SMMLV.
PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a	X		PATRICIA OJEDA ARTUNDUAGA, MATRICULA PROFESIONAL 2520279994CND. INGENIERA CIVIL - Egresado desde 27/08/1999. Cumple la experiencia. <u>- OK carta de compromiso.</u> <u>- OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.			
INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización y/o diplomados, en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo cinco (5) años en una o varias actividades tales como, diseño estructural, construcción de vivienda y urbanismo, interventoría para la ejecución de vivienda y urbanismo o supervisión técnica. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de medio tiempo (50%) para el desarrollo del proyecto	X		BENJAMIN BARRERA ARCINIEGAS, INGENIERO CIVIL – DIPLOMADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA – MATRICULA PROFESIONAL 7590CND CRU - OK Egresado de Ingeniería civil. - OK DIPLOMADO EN COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA. - OK experiencia requerida. - <u>OK carta de compromiso.</u> - <u>OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>
CONCLUSIÓN	X		<u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

OFERENTE: JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.2.2. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA. Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años , como <u>INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE</u>		X	EL PROPONENTE APORTA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS GENERALES: - CONSTRUCTORA BOLIVAR - SUPERVISIÓN TÉCNICA NSR-10 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PUERTO FLAUTA - CIUDAD DEL PUERTO <u>1,50 años.</u>

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

PROYECTOS DE VIVIENDA, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.		- INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CARIBE VERDE, se acreditan <u>2,87 años</u>. La experiencia general acreditada es de <u>4.37 años</u>, por lo cual, el proponente NO cumple con un mínimo requerido de cinco (5) años.
4.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. c) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mininos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. El proponente deberá aportar la certificación de contratos terminados y estos deberán estar contenidos en el Registro único de proponentes. d) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil	X	EL PROPONENTE APORTA LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS: - Certificación de LA INTERVENTORÍA DE LA CIUADELA RESIDENCIAL YUMA, con un porcentaje de participación del 50%, se avala experiencia específica de 268,19 SMMLV - Certificación de LA INTERVENTORÍA VIS BOSQUE DE SAN LUIS, con un porcentaje de participación del 100%, se avala experiencia específica de 268,67 SMMLV La experiencia específica acreditada es de 1.259,87 SMMLV, por lo cual, el proponente cumple con un mínimo requerido de 68,54 SMMLV.
PROFESIONALES INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matricula profesional. Certificado de vigencia de	X	CAMILO ANDRES SALAZAR GIRALDO, MATRICULA PROFESIONAL 05202-141749 INGENIERO CIVIL - Egresado desde 19/04/2007. Cumple la experiencia. - <u>OK carta de compromiso.</u>

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.			- OK certificado de vigencia de la <u>matrícula profesional.</u>
INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización y/o diplomados, en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo cinco (5) años en una o varias actividades tales como, diseño estructural, construcción de vivienda y urbanismo, interventoría para la ejecución de vivienda y urbanismo o supervisión técnica. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de medio tiempo (50%) para el desarrollo del proyecto	X		YOLIMA CECILIA RUIZ SILVA, INGENIERA CIVIL – ESP. INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES – MATRICULA PROFESIONAL 08202-112733ATL - OK Egresado de Ingeniería civil. 18-11-2004 - OK ESP. INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES - OK experiencia requerida. - <u>OK carta de compromiso.</u> - <u>OK certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u>
CONCLUSIÓN		X	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

9. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITADO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS		X	X		X		NO

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.		X		X	X		NO
---	------------------------------------	--	---	--	---	---	--	----

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El COMITÉ EVALUADOR del FIDEICOMISO PAM, evaluará la oferta técnica conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del Proponente	50
Experiencia específica adicional del Interventor	30
Experiencia específica adicional del Supervisor Técnico	20
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA PROPONENTE	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0	0

B. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA SUPERVISOR TÉCNICO	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0	0

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA INTERVENTOR	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0	0
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0	0

TOTAL PUNTAJE ADICIONAL

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	0
2	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.	0

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS**, cumple con los requisitos habilitantes técnicos y financieros; no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, dado que:

❖ JURIDICOS:

- Se aporta póliza No.CHU-100082910 expedida por Seguros Mundial, sin embargo, se presenta error en la identificación (NIT) del FIDEICOMISO PAM MATRIZ – VIVA.

Nota: Se debe corregir en la póliza el número de identificación del asegurado y el beneficiario, de conformidad con lo indicado en el numeral 1.1 de los términos de referencia.

- No se aporta Abono de propuesta según lo establecido en el numeral 4.1.12 de los términos de referencia:

4.1.12. Abono de la Propuesta. La propuesta deberá ser abonada por un Arquitecto o un ingeniero civil debidamente matriculados y anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de esta, **si el proponente o su representante legal, según el caso, no acrediten título académico en estas profesiones**, en virtud de lo dispuesto en la Ley que regula la respectiva profesión.

JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **JBG S.A.S**, cumple con los requisitos habilitantes financieros; no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, dado que:

❖ JURIDICOS:

- Se aporta póliza No. 85-45-101089708 expedida por Seguros del Estado, sin embargo, no cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión pues se aporta el recibo de caja, mas no el soporte de pago, tampoco constancia de que no expira por falta de pago

Nota: Se debe dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.1.6 de los términos de referencia, sobre todo en lo relacionado con el recibo de pago de la garantía.

- Respecto de los antecedentes:
 - Certificado de antecedentes penales: **no se aporta**
 - Certificado del REDAM: **no se aporta**

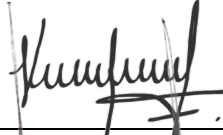
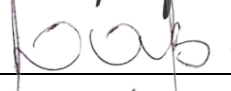
❖ TECNICOS:

EVALUACION PRELIMINAR INV PUBLICA 053-2026
INTERVENTORIA – MUNICIPIO DE TARSO

- La sumatoria en años de los dos contratos relacionados no establecen una experiencia probable mínima de cinco (5) años.

Revisó y recomendó:

COMITÉ EVALUADOR:

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO	
Administrador(a) proyectos	LEÓN SERNA ARISTIZABAL	
Profesional Universitario	JORGE ENRIQUE MEJIA SALAZAR	
Contratista Abogada de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Profesional Universitario jurídico	JUAN CAMILO CHAMORRO	
Secretaria de Planeación, desarrollo y obras públicas / Municipio de Tarso	VALENTINA FLOREZ RIOS	
Secretaria de Hacienda / Municipio de Tarso	LAURA ISABEL HURTADO BEDOYA	
Secretaria General y de Gobierno / Municipio de Tarso	CLAUDIA ISABEL ARROYAVE DAZA	